



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 11 Cd. Chetumal, Q. Roo, 19 de marzo de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 11 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Damos la más cordial bienvenida a los diversos grupos religiosos que el día de hoy nos acompañan.

Sean ustedes bienvenidos.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Eugenio Segura Vázquez, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
5. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Declara el día 4 de Diciembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa”; para su aprobación, en su caso.
6. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, y por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 294 de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 31 de diciembre de 2018; para su aprobación, en su caso.
7. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzúl Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 19 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

Corrijo, 20 Diputados y Diputadas.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 11 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 10:21 horas del día 19 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 19 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 19 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa tiene como objetivo impulsar la construcción de vivienda social en Quintana Roo.

Esta iniciativa parte del principio de que el acceso a la vivienda no puede quedar sujeto a interpretaciones ni a criterios cambiantes que favorezcan la especulación o el aprovechamiento indebido de los recursos públicos, por lo que establecer valores de referencia para la vivienda social permite dotar de certeza, transparencia y coherencia a la acción del Estado, asegurando que los apoyos, incentivos y políticas públicas se orienten verdaderamente a quienes más lo necesitan.

Esta reforma fortalecerá la rectoría del Estado en la materia, al consolidar un marco normativo que armonice la legislación local con la política nacional de vivienda, privilegiando una visión de desarrollo con justicia social y bienestar colectivo.

Propongo en la iniciativa una armonización sustantiva del marco estatal para que “vivienda social” deje de ser una noción dispersa y pase a operar como categoría jurídica central: definida con precisión, clasificada conforme a parámetros comparables con la normativa federal, por lo que se propone la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Ciudadano Eugenio Segura Vázquez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Declara el día 4 de Diciembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa”; para su aprobación, en su caso.

La presente acción Legislativa tiene como finalidad establecer el día 4 de diciembre de cada año como “Día de la libertad Religiosa” en el Estado de Quintana Roo, esto a efecto de reconocer y conmemorar el derecho humano y fundamental a la libertad religiosa, prerrogativa que todas las personas poseen al interior del Estado Constitucional de Derecho Mexicano.

Es importante precisar, que la libertad religiosa es un derecho fundamental que garantiza la posibilidad real de cualquier persona de practicar libremente su religión, tanto individualmente como asociado con otras personas, sin que pueda establecerse discriminación o trato jurídico diverso a las y los ciudadanos debido a sus creencias.

Resulta de suma importancia el establecimiento de un día específico en donde se conmemore el reconocimiento, garantía y protección del multicitado derecho humano en estudio.

En ese sentido, resulta de particular relevancia que el Estado, a través de sus instituciones, impulse acciones que fortalezcan la difusión y el reconocimiento de la libertad religiosa como un derecho humano fundamental. La conmemoración de este derecho permite promover una cultura de respeto a la diversidad religiosa y de

conciencia, al tiempo que reafirma el compromiso institucional con la protección de los derechos humanos y con la consolidación de un marco social basado en la inclusión, la igualdad y la paz social.

Por todo lo expuesto con antelación, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente Proyecto de Decreto.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la Iniciativa descrita en el punto tercero del apartado de antecedentes del presente documento legislativo en los términos en los que fue presentada y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES:

Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados.

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

Hoy abordamos una propuesta sencilla en su forma, pero profunda en su significado. Declarar el 4 de diciembre de cada año como el Día de la Libertad Religiosa es en el Estado de Quintana Roo.

Hablar de libertad religiosa es hablar de dignidad humana, es reconocer que cada persona tiene derecho a creer, a no creer, a cambiar de creencias, a expresar su fe o a vivir su conciencia en libertad.

Es reconocer que la espiritualidad, las convicciones éticas y la conciencia forman parte esencial de la vida de las personas.

Nuestra Constitución lo establece con claridad. Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión. Este derecho también está protegido por tratados internacionales en materia de derechos humanos, no es una concesión, es un derecho que forma parte de la dignidad de cada persona.

Desde la visión de justicia social que impulsa la cuarta transformación, los derechos humanos se reconocen, se promueven y se garantizan, y cuando hablamos de justicia social, hablamos de que todas las personas puedan vivir con libertad, sin discriminación y con pleno respeto a sus creencias.

En Quintana Roo convivimos personas de diversas creencias, culturas y formas de ver al mundo. Esta diversidad nos enriquece y fortalece nuestra convivencia.

Reconocer un día para la libertad religiosa, es fortalecer el respeto, la tolerancia y el diálogo, y esta convicción no es nueva, tiene raíces profundas en nuestra historia. El 4 de diciembre de 1860, el Presidente Benito Juárez expidió la Ley de Libertad de Cultos, un momento clave que consolidó el principio de un estado laico y el reconocimiento de la libertad de conciencia y de creencia en México.

Este hecho marcó el camino de una nación que reconoce que todas las personas tienen derecho a creer, a pensar y a vivir en libertad, sin imposiciones y con pleno respeto.

Retomar esta fecha no es casualidad, es reconocer el origen de un derecho fundamental y reafirmar su vigencia en el México de hoy. Esta propuesta no impone creencias, no privilegia a nadie y no divide. Al contrario, reafirma un principio fundamental, el respeto a la libertad de conciencia como base de una sociedad democrática.

Declarar el día de la libertad religiosa permitirá generar espacios de reflexión, promover el respeto y fortalecer acciones para prevenir cualquier forma de discriminación. Es una forma de avanzar hacia una sociedad más incluyente.

La justicia social también significa que todas y todos tengan el mismo valor y la misma protección frente a la ley. Significa construir un entorno donde la diversidad se viva con respeto. Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro.

En Quintana Roo. Fortalecemos los derechos humanos, reconocemos la dignidad de las personas y promovemos una convivencia basada en el respeto.

Compañeras y compañeros, la libertad religiosa forma parte del libre desarrollo de la personalidad y de la autonomía de cada persona. Es parte de la construcción de

una sociedad más justa. Respalda esta propuesta es fortalecer los derechos humanos y avanzar en la construcción de un Quintana Roo más incluyente.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José María Chacón Chablé.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Muy buenos días a todas y a todos los que nos acompañan.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy me voy a permitir con mucho orgullo y respeto hablar a nombre de mis hermanas y hermanos de nuestros pueblos y comunidades de nuestra zona maya, quienes me han otorgado su confianza para que tengan para que tenga el honor de representarles en esta tribuna. Quienes vivimos en la zona maya sabemos que hay cosas que no se aprenden en los libros, se aprenden en la casa, en las comunidades, en nuestra vida diaria, la fe es una de ellas.

En nuestro Municipio de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, en cada comunidad, la fe no es un tema aparte, es más bien, parte de cómo vivimos, de cómo nos organizamos, de cómo nos enseñamos valores a nuestras generaciones, es parte de quiénes somos, y también, sabemos algo muy importante, nuestros pueblos han resistido mucho, después de la guerra de casta. Nuestras comunidades no solo sobrevivieron conservando su identidad, sus costumbres y su fe.

Por eso, cuando hoy hablamos de declarar el 4 de diciembre como el Día De La Libertad Religiosa, no estamos hablando de una fecha más en el calendario, estamos hablando de visibilizar un derecho que ya existe, pero que muchas veces no se nombra, no se reconoce en lo cotidiano, no se defiende como debería. Y para nosotros eso importa, porque cada vez que se da un paso para hablar de un derecho, aunque sea pequeño, ayuda a que se respete más y a que nuestra gente lo pueda ejercer sin miedo, para que se respete, para que no se cuestione nuestra identidad.

Como representante de la zona maya, pero también como alguien que cree, que profesa una fe, lo digo con claridad. Hoy con la declaración de este día de la libertad religiosa desde la cuarta transformación, seguimos poniendo en el centro a las personas, porque nuestra fe también es parte de nuestros usos y costumbres. Porque lo que creemos, lo que vivimos, lo que practicamos es válido, en nuestro es nuestro derecho y merecemos respeto.

Y a nuestras hermanas y hermanos de las comunidades les digo, sigamos profesando nuestra fe con orgullo, sigamos cuidando nuestras tradiciones, sigamos enseñando esos valores que nacen desde el hogar y que nos acompañan toda la vida, porque ahí, en lo que creemos, también está nuestra fuerza como pueblo.

Es Cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS:

Muy buen día.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De mis compañeras y compañeros Diputados y de todos los presentes.

La ley de oro de la conducta es la tolerancia mutua, ya que nunca compartiremos todos las mismas ideas y siempre veremos la verdad de manera fragmentaria y desde distintos puntos de vista. Mahatma Gandhi.

Históricamente, el tratamiento jurídico de lo religioso en nuestro país se ha centrado en la regulación de las asociaciones religiosas y de los ministros de culto, sin embargo, esta iniciativa del día de hoy nos invita a hacer una precisión fundamental, el derecho a la libertad religiosa no pertenece a las instituciones, sino a las personas.

Es un derecho humano reconocido en el artículo 24, como lo mencionó nuestro Diputado, el Coordinador Jorge Sanén, que garantiza que toda persona pueda adoptar, profesar y manifestar libremente sus creencias tanto en lo individual como en lo colectivo, y solo como un dato que el INEGI nos arroja, el 84.1% de la población en México profesa alguna religión.

Quintana Roo es un estado que sigue recibiendo cientos de miles de personas que vienen a buscar mejores condiciones de vida y somos un destino, un lugar multicultural, en este sentido, debemos entender que la fe no es únicamente un asunto íntimo, sino también, es una expresión legítima en el espacio público.

Las y los ciudadanos no están obligados a ocultar sus convicciones, lo que corresponde al Estado es garantizar que nadie sea obligado a adoptar una creencia en contra de su voluntad, por ello, el papel del Estado no es intervenir en la vida religiosa, sino actuar con neutralidad, asegurando condiciones de respeto, tolerancia y convivencia pacífica entre todas las creencias.

La propuesta de establecer el 4 de diciembre como el Día de la Libertad Religiosa, no solo tiene un valor simbólico, sino que refuerza el compromiso del Estado con la

protección de este derecho fundamental, promoviendo una cultura de respeto y diálogo en una sociedad diversa, como lo es nuestro querido Quintana Roo.

Es cuánto muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho respeto a las personas legisladoras en esta mañana, así como a todas las personas que nos acompañan en este recinto y a quienes nos ven y nos escuchan a través del entorno digital.

Hoy, me presento ante ustedes como un hombre de leyes, pero, además, con la responsabilidad de un representante popular que ha jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan. Con ello, para expresar con toda solvencia lo siguiente.

El Estado constitucional de derecho, es el resultado de un proceso histórico complejo, de luchas profundas y de decisiones fundamentales que marcaron el rumbo de nuestra vida pública, entre ellas destaca con especial claridad la consolidación del principio de laicidad, heredado de las leyes de reforma, que establecieron con firmeza la separación entre el poder civil y las instituciones religiosas.

Bástenos solo con recordar nombres como Melchor Ocampo, Santos Degollado, Ignacio Comonfort o Benito Juárez para darnos una idea de esa trascendencia.

Este principio es una condición indispensable para garantizar la libertad en todas sus formas. La laicidad no niega la religión, la protege, precisamente al impedir que el Estado la utilice, la promueva o la imponga, en este sentido, la propuesta de instituir

el Día de la Libertad Religiosa desde el ámbito legislativo local, no puede ser vista como un acto meramente declarativo o simbólico. Constituye un acto con implicaciones constitucionales profundas que deben ser analizadas con rigor y responsabilidad.

En primer término, advertimos una afectación directa al contenido del artículo 24 constitucional, el cual reconoce el derecho a no profesar ninguna y no participar en actos religiosos y a no ser expuesto a manifestaciones promovidas desde el poder público. Esta dimensión negativa de la libertad religiosa resulta esencial para el Estado laico.

La instauración de una efeméride oficial en torno a lo religioso, aún, bajo un discurso de libertad, generó un mensaje institucional que valora positivamente lo religioso como parte de un espacio público, ello, rompe con la neutralidad que el Estado está obligado a preservar y coloca de manera indirecta a las personas no creyentes o pertenecientes a minorías a una posición de desventaja simbólica.

En el segundo término, consideramos que se vulnera el principio de laicidad consagrado en el artículo 130 constitucional. El Estado mexicano no puede, bajo ninguna circunstancia, promover, celebrar o institucionalizar lo religioso como parte de la identidad cívica.

La neutralidad estatal no se limita a la ausencia de coacción, implica también la ausencia de adhesión, de reconocimiento o validación simbólica de cualquier creencia.

Como lo ha sostenido la doctrina constitucional contemporánea y en particular con el garantista Luigi Ferrajoli, el problema central del poder es su tendencia a desbordarse cuando no encuentra límites claros y uno de los límites más firmes que nuestro sistema constitucional ha construido, es precisamente el de la separación del Estado y las iglesias.

Permitir que el Poder Legislativo local emita actos simbólicos que introducen valoraciones sobre lo religioso, implica abrir la puerta a una regresión histórica que generó un gran derramamiento de sangre, transitar del gobierno de las leyes al gobierno de las convicciones, donde el poder deja de estar regulado por las normas para orientarse por visiones particulares.

En tercer lugar, resulta evidente una invasión de competencias.

La libertad religiosa es un derecho humano de configuración federal, cuyo contenido y alcance están constituidos en la Constitución General de la República, así como por la legislación federal aplicable.

Los congresos locales carecen de facultades para reinterpretar o redefinir o dotar de contenido simbólico este derecho mediante la creación de efemérides.

La creación del Día de la Libertad Religiosa, desde nuestro criterio, excede las competencias del legislador local e introduce un elemento valorativo que altera el equilibrio constitucional en materia de derechos fundamentales. No podemos perder de vista que los actos simbólicos del Estado tienen efectos reales, constituyen y construyen narrativas, orientan conductas institucionales y generan contextos de presión directa o indirecta sobre las personas.

Se trata, pues, de la defensa del orden constitucional, de la vigencia de los derechos fundamentales y del respeto irrestricto a los principios que han dado estabilidad a nuestro sistema jurídico.

En consecuencia, el grupo del Partido del Trabajo de Quintana Roo, manifiesta con absoluta claridad, firmeza y respeto a todas y a todos, que se separa de esta

propuesta. Nuestro voto no es una postura de convicción, es un posicionamiento que responde al respeto por nuestra historia, a la defensa de la Constitución y a la voluntad de los mexicanos para preservar un carácter laico del Estado, porque la mayor voluntad de un pueblo es la que se expresa precisamente a través de una Constitución.

Defender la laicidad es defender la libertad.

Defender la voluntad popular escrita en la Constitución es defender a la República, a su pueblo que aún sigue relamiéndose las heridas de esas batallas que dieron causa la segunda transformación de México, y hoy con responsabilidad histórica y compromiso institucional, el Partido del Trabajo decide estar del lado correcto, del lado del derecho, de la voluntad del pueblo, de la legalidad y de los principios que sostienen nuestra vida democrática.

Es cuánto muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lilia Inés Mis Martínez.

DIPUTADA LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ:

Fe y esperanza, la libertad de trascender.

Buenos días a todas, todos.

Compañeras, compañeros.

En esta Tribuna, no solo es un espacio para la palabra, es un espacio de conciencia, porque cada vez que uno se para aquí, no solo viene a hablar, viene a decir quién es y en qué cree.

Hoy estamos frente a un dictamen que propone declarar el 4 de diciembre como el Día de la Libertad Religiosa y pareciera un tema sencillo, pero como vemos no lo es, porque hablar de libertad religiosa, es hablar de la libertad más profunda que tiene el ser humano, la libertad de conciencia.

El problema no ha sido la creencia, el problema es lo que hacemos con ello, porque una creencia puede ser una luz, pero también puede convertirse en una jaula. Cuando creemos que solo nuestra verdad es válida, cuando dejamos de mirar al otro como un ser humano, la fe deja de unir y empieza a separar, y entonces ya no estamos defendiendo, como yo le llamo, a Dios, estamos defendiendo nuestro miedo.

La verdad de la libertad religiosa no es imponer lo que yo creo, es aprender a convivir con lo que otros creen, y eso, eso sí construye paz.

El gran maestro no vino a fundar muros, vino a derribarlos. Nos enseñó algo profundamente revolucionario, que la ley sin amor se vuelve letra muerta.

Bienaventurados los que trabajan por la paz, no los que tienen la razón, no los que ganan discusiones, sino los que construyen paz, y construir paz implica renunciar al orgullo espiritual, implica entender la fe, que la fe no es un trofeo, es una responsabilidad, una fe auténtica, no te encierra, te expande, te vuelve más humano, te vuelve capaz de vivir incluso con quienes piensan distinto a ti.

Nuestro estado es un cruce de culturas, de historias, de formas distintas de entender la vida, aquí conviven pueblos originarios, como ya escuchamos, comunidades migrantes, tradiciones espirituales diversas, aquí conviven seres humanos con debilidades, pero también ello es nuestra mayor riqueza.

Un pueblo que respeta la libertad de culto es un pueblo que entiende que nadie posee toda la verdad.

La paz social no se decreta, se construye todos los días en el respeto, en la apertura, en la capacidad de escuchar. Hoy, no solo votamos una fecha, hoy enviamos un mensaje, un mensaje a las niñas, a los niños que están creciendo en este estado, un mensaje a quienes han sido discriminados por creer diferente, un mensaje a quienes todavía tienen miedo de expresar su fe. Que sepan que en Quintana Roo, la libertad no es un discurso, es una convicción.

Que nuestras creencias nunca vuelvan a ser un motivo de división, que sean punto de partida para la reconciliación, que tengamos la fe suficiente, que tengamos la fe suficiente para confiar en el ser humano, la esperanza suficiente para creer en el futuro mejor y la libertad suficiente para trascender nuestras propias limitaciones, porque cuando un pueblo aprende a respetar la conciencia del otro, ese pueblo ya empezó a vivir en paz.

Muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Muy buenos días a todos y todas.

Sean bienvenidos a este Congreso del Estado, que es la Casa del Pueblo y es donde construimos justicia social.

Si me lo permiten, quiero hacer una cita de un poema.

Dios siempre está de buen humor, por eso es el preferido de mis padres, el escogido de mis hijos, el más cercano de mis hermanos, la mujer más amada, el perrito y la pulga, la piedra más antigua, el pétalo más tierno, el aroma más dulce, la noche

insondable, el borboteo de luz, el manantial que soy, a mí me gusta, a mí me encanta Dios, que Dios bendiga a Dios.

Me encanta Dios, gracias.

Me encanta Dios del poeta mexicano Jaime Sabines.

Y con esta cita del poeta Jaime Sabines, quiero celebrar este dictamen y decir que votaré a favor de reconocer la libertad religiosa, no como un asunto, gracias, no como un asunto de fe personal, sino como un tema urgente de otredad y empatía profunda.

Reconocemos y reconocernos y celebrarnos diferentes es democrático e incluyente, y nos une en torno a un tema público que es cada vez más urgente atender, la construcción de paz.

Yo creo en la laicidad de la ley y del Estado mexicano. Creo también que la función del legislador, del gobernante, es encontrar estrategias que nos permitan, ante todo, resolver los temas de seguridad y hacer una construcción de paz efectiva.

Solo la paz, la libertad y la justicia social van a devolver esos temas éticos y necesarios que es urgente construir en los hogares para con nuestras familias.

Yo represento a Chetumal, que es nuestra preciosa Capital y por eso apoyaré este dictamen que estoy seguro nos permitirá construir de la mano, con fe, ante todo en el porvenir.

Muchas gracias, buenos días.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Muy buenos días.

Hoy no tenía programado intervenir, pero el tema es bueno y vale la pena hacerlo.

Es bueno, porque yo también creo en Dios, es bueno, porque también tengo una religión y es bueno porque me crie en convento, mi tío, con el que crecí una gran parte de mi vida, fue sacerdote católico durante más de 60 años, de manera que este es un tema que al final también me mueve, pero me lleva también a reflexionar y decirles esta mañana, que, brevemente porque hay que respetar el tiempo de la sesión que sigue, que apoyo los razonamientos que ha hecho el Licenciado Hugo Alday.

El problema...

Voy a explicar por qué, escuchen, yo escucho con respeto, escuchen con respeto, porque aquí se viene a escuchar, a debatir, es la casa de esto, aquí se viene, es el parlamento, se viene a hablar, a hablar, se vienen a expresar ideas, te pueden convencer o no, pero también tienes derecho a que otros presente las suyas y se le escuche con respeto.

Eso es lo importante.

Nuestra Constitución de una forma u otra es lo que nos rige a todos y es nuestra esencia. Y la Constitución consagra la libertad religiosa, ya está consagrada, aún más, por lo que vivimos en nuestra historia y por los momentos en que la religión fue un problema dentro de la vida nacional, porque tomó partido la religión católica, hay que decirlo, en su momento, en favor de aquellos que tenían el poder y lastimó a tanta gente, como también ocurre en otros países hoy, donde la religión mete en guerras a un país o lo que fuera, decidió que el Estado debía ser laico, que el Estado debía ser neutro y en esa laicidad proteger a la religión también, pero el Estado tenía que ser neutro para no tomar partido en favor de una religión o en contra de otra, pero también, respetando los derechos de aquellos que no tuvieran una religión. Ese es el tema, ese es el tema fundamental y por eso estoy de acuerdo con lo que expresa el Licenciado Hugo, ya está en nuestra Constitución, protegida la libertad religiosa, y el Estado debe ser neutro en estos temas, porque si bien, muchos tenemos religión hay quien en su razonamiento o en su yo interno decide no tenerlas y debe tener nuestro respeto, y el Estado no debe estar tomando partido en esos temas, ya nuestra Constitución se encargó de hacerlo.

Felicidades por ese planteamiento, Hugo, sobre todo en el momento en que estás, y celebro que estemos, sin embargo, platicando sobre este tema, yo me voy a expresar en contra de esta propuesta, simplemente porque ya resulta ociosa simplemente.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova.

DIPUTADA PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Invitadas e invitados.

Quienes nos acompañan en este Recinto del Congreso de la Justicia Social y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Medios de comunicación y de manera muy especial a la valiosa comunidad de los líderes de las diversas comunidades religiosas que hoy nos honran con su presencia.

Muy buenos días a todas y todos.

No hay construcción de paz sin el respeto profundo a la creencia de alguien más. Laicidad es respeto, es neutralidad, es garantizar que cada persona ejerza su fe con dignidad y sin temor a ser discriminado. Se trata del derecho de cada persona a vivir conforme a sus convicciones, por eso hoy me siento muy feliz que desde esta tribuna estamos dando un paso firme para reconocer esa libertad como lo que es, un pilar esencial en nuestra convivencia social.

Hoy mi voto será a favor, respaldo con convicción la declaración del Día de la Libertad Religiosa en el Estado de Quintana Roo, una fecha que reconoce uno de los derechos más esenciales para la convivencia humana.

La libertad religiosa no solamente es un principio jurídico, es un pilar de la dignidad humana, es el reconocimiento que cada persona tiene el derecho de construir su identidad, sus valores y su visión del mundo desde la conciencia y la fe, sin temor a la discriminación, la exclusión o la violencia.

En Quintana Roo, un estado plural, diverso y profundamente humano, convergen múltiples expresiones religiosas que enriquecen día a día nuestro tejido social. Por ejemplo, hoy se encuentran aquí en este recinto presbiterianos, bautistas, apostólicos, católicos, iglesias de Jesucristo de los últimos días, judíos, musulmanes, pentecostés, independientes, evangélicos, Asambleas de Dios, Alianza de Pastores, Comunidad Cristiana, Pastores Unidos de Cancún, Consejo Interreligioso, mi amigo el Pastor Eric, Capellanes Federales y grandes aliados como nuestro amigo Pedro Quijada.

Todos, todos los que estamos aquí, coincidimos con el gran compromiso de la paz, la solidaridad y la reconstrucción del tejido social.

Hoy, desde esta Tribuna es importante decirlo con claridad. Las y los líderes de las comunidades religiosas, son auténticos constructores de paz, son quienes acompañan a las familias, orientan a nuestras juventudes, fortalecen valores y generan comunidad.

Son quienes en los momentos más difíciles tienden la mano, promueven la reconciliación y ayudan a sanar lo que la violencia fractura, incluso, suman en acciones importantes de gobierno, como es apoyar en la búsqueda de personas, y permítanme compartir algo muy personal. Soy una mujer que ha crecido en la fe. Desde niña, los valores aprendidos en el ámbito religioso han sido mi guía constante y en los momentos más complejos, cuando las decisiones pesan y el camino se vuelve incierto, la fe ha sido mi fortaleza, mi claridad y mi equilibrio.

Cuando la fe se vive desde el respeto, no divide, forma, fortalece y humaniza.

Este reconocimiento también se enmarca en la visión de un gobierno humanista encabezado por la Primer Gobernadora de Quintana Roo, Mara Lezama, cuyo liderazgo ha impulsado acciones para fortalecer la inclusión, los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social. Un liderazgo reconocido a nivel nacional, posicionándola como una de las gobernadoras mejor evaluadas del país, esto es reflejo de un gobierno cercano, sensible y comprometido con su gente.

Acciones como el nuevo acuerdo por la libertad y la tolerancia religiosa han sido prueba de ello.

Esta declaratoria no es solo simbólica, es una afirmación contundente de que somos un Estado, un Quintana Roo que respeta, que incluye y que garantiza las libertades. Hoy no solo reconocemos un derecho, reconocemos una causa que une, que construye y que da sentido a nuestra convivencia social. Que este día nos recuerde que la paz se construye y en esa construcción las comunidades religiosas son y seguirán siendo aliadas fundamentales.

Concluyo diciendo, cuando se respeta la fe, se respeta a la persona, y cuando se respeta a la persona, se fortalece toda la sociedad, y con mucho respeto hago un llamado a mis compañeros y compañeras Diputadas, como lo dijo Mardoqueo a la Reina Ester, para este tiempo hemos llegado.

Votemos a favor de la libertad religiosa y haciendo uso de mi libertad religiosa.

Que Dios bendiga Quintana Roo.

Que Dios bendiga a cada uno de ustedes.

Es cuanto.

Que viva la libertad religiosa.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Cesar Santiago Frías Canché.

DIPUTADO CESAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCHÉ:

Muy buenos días.

Muy buenos días tengan todas y todos los aquí presentes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo también con mucho respeto a mis compañeras y compañeros legisladores, legisladoras, pero también con mucho respeto saludo a todas y todos los aquí presentes, a las diferentes corrientes religiosas que hoy nos acompañan, esta es su casa y a ustedes no se les puede callar, ustedes son libres de decir lo que cada una y cada uno desee decir.

Ha quedado de manifiesto que aquí hay dos posturas, quienes se oponen al ejercicio pleno del derecho que por Constitución está garantizado en el artículo 24, y quienes en su arrogancia tratan de seguirse oponiendo, pero hay quienes aquí defendemos las posturas del pueblo.

Hay quienes se oponen promoviendo desde su desde su eslogan lo nuevo, pero son más de lo viejo. Aquí únicamente estamos propiciando dictaminar que el día 4 de diciembre sea reconocido como el Día de la Libertad Religiosa, pareciera que no leyeron, pareciera que no leyeron qué estamos haciendo aquí. No estamos promoviendo a una misma religión o a una sola, o a una específica, al contrario, estamos a favor de todas y de todos.

Y eso, nos lo quieren vender como si fuera una grave falta y no lo es.

Hoy no venimos a hablar de artículos ni de reformas técnicas, venimos a hablar de principios, de convivencia y de los valores que sostienen a nuestra sociedad.

La iniciativa que hoy se presenta no es menor, busca reconocer y dar marco a un derecho fundamental que es la libertad religiosa. Un derecho que no solo está consagrada en nuestra Constitución, sino que forma parte esencial de la dignidad de las personas.

Asimismo, es importante destacar que el reconocimiento del Día de la Libertad Religiosa no contraviene ni debilita el principio del estado laico, como bien lo han dicho mis compañeros legisladores y mis compañeras legisladoras, por el contrario, lo fortalece, porque un estado laico no es aquel que niega las creencias, sino el que garantiza que todas y todos puedan ejercerse en plena libertad, sin imposiciones y con pleno respeto a los derechos de todas y todos. Reconocer esta fecha es esencia de reafirmar el compromiso de nuestro marco jurídico con libertad, con tolerancia y con la convivencia pacífica de la diversidad.

Compañeras y compañeros, es un contexto social donde la diversidad es cada vez más visible. Nuestro deber como legisladores y como legisladoras, es garantizar que esa diversidad sea respetada, protegida y valorada. No es desde la imposición, sino desde la libertad. No desde la inclusión, sino desde el respeto, por eso esta iniciativa más va más allá de una fecha en el calendario, es un mensaje claro, en Quintana Roo, creemos en la libertad de conciencia, en el respeto mutuo y en la convivencia armónica entre todas las personas, sin importar sus creencias.

Desde esta Tribuna les digo con firmeza que vamos a votar a favor de este día, y hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores, hagan esa conciencia.

Y quiero cerrar con una frase que creo que ha sido un poco mencionada y pareciera un cliché, pero no lo es, soy un hombre de fe y jamás cambiaría eso porque eso ha guiado nuestra vida.

Dar a César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios.

Muchas gracias y que viva la libertad religiosa.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros, compañeros, Diputadas y Diputados.

Me siento muy contento y emocionado de estar aquí, de verlos a la cara.

Mi reconocimiento a todas y todos.

Soy un hombre de fe, crecí con una madre que me llevaba a mi religión, con un padre de mucha fe y entiendo que todos tenemos diferentes formas de pensar y todas son válidas.

Hoy no vengo a hablar de diferencias, vengo a hablar de respeto. Nuestro marco jurídico es claro, el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.

Desde las enseñanzas de Benito Juárez, aprendimos que el Estado debe ser laico, pero también, profundamente respetuoso de las libertades. Un estado laico no es un estado que rechaza la religión, es un estado que garantiza que ninguna creencia se imponga sobre otra y que todas las voces puedan coexistir en igualdad, por eso, este dictamen propone reconocer de manera formal el 4 de diciembre como el Día de la Libertad Religiosa, una fecha para reflexionar, para promover la tolerancia y para recordar que en la diversidad está nuestra mayor fortaleza como sociedad.

Que ese día no sea solo una conmemoración, sino un llamado permanente a la convivencia pacífica, al respeto mutuo y a la defensa de los derechos de todas y todos.

Compañeras y compañeros, este dictamen busca proteger la libertad de conciencia, que nadie sea discriminado por su fe, que nadie sea excluido por sus creencias y que nadie sea obligado a actuar en contra de su conciencia, pero también dejar en claro algo muy importante, la libertad religiosa termina donde comienzan los derechos de los demás.

No podemos permitir que bajo ningún argumento se vulneren los derechos humanos, ni que se justifique la desigualdad o la violencia. Hoy, más que nunca, requerimos construir puentes, no muros. Necesitamos diálogo, tolerancia y respeto mutuo, porque cuando respetamos la libertad del otro, fortalecemos la democracia, y cuando garantizamos derechos, le damos dignidad a nuestro pueblo.

Este dictamen no es para un grupo, es para todas y todos, y mi voto será a favor, a favor de la libertad religiosa.

Muchas gracias y respeto a todos.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma, con 16 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría 18 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE DECLARA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA”.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, y por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 294 de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 31 de diciembre de 2018; para su aprobación, en su caso.

El marco jurídico estatal debe evolucionar y adaptarse a las exigencias de una economía cada vez más compleja y sujeta a mecanismos de control fiscal y aduanero, considerando que la existencia de normas actualizadas y funcionales fortalece la seguridad jurídica, promueve la eficiencia administrativa y permite la rectoría del Estado en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden.

La presente iniciativa busca establecer un esquema jurídico y administrativo que permita optimizar el ejercicio de dichas atribuciones, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, dotando de mayor claridad respecto de las competencias de las autoridades estatales y asegurando que el Estado de Quintana Roo continúe cumpliendo de manera eficaz con las responsabilidades que le han sido delegadas por la Federación.

Se propone reformar diversos preceptos de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, con el fin de establecer un régimen de facultades compartidas entre la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y el Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo (SATQ).

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que esta Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente: Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la iniciativa descrita en el punto tercero del apartado de antecedentes, las

modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad de la siguiente manera, 19 votos a favor, ninguno en contra.

Es cuanto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en mayoría por 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Gracias Presidenta, en la anterior votación es por unanimidad y yo indique que era por mayoría.

Unanimidad queda la anterior votación.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 294 DE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se invita a los presentes tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel Álvarez Cervera.

DIPUTADO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA:

Buenos días.

Les voy a cambiar un poco el tema de hoy porque estuvo muy tenso y así debe ser, siempre se debe haber un debate y para eso estamos nosotros, podemos estar en contra o a favor, pero se debe respetar el voto de cada uno.

Honorable Mesa Directiva.

Con su venia Diputada Presidenta.

Compañeros y compañeros de esta XVIII legislatura.

Ciudadanos de Quintana Roo, que nos acompañan hoy en este recinto.

Y de manera muy especial, a todas las personas que siguen esta sesión a través de las redes sociales y los diversos medios de comunicación.

Hago uso de esta Tribuna hoy, 19 de marzo, adelantándonos por unos días a la conmemoración del Día Mundial del Agua, fecha establecida para la Asamblea General de Naciones Unidas.

Me presento ante ustedes, no para cumplir una simple efeméride, sino para reflexionar sobre lo que este recurso representa, la dignidad de cada familia en nuestro estado.

Desde nuestras comunidades rurales hasta nuestros centros urbanos, el agua es un recurso natural limitado y un bien público indispensable para el desarrollo integral de la persona. No podemos aspirar a una verdadera calidad de vida sin un acceso real y efectivo al vital líquido.

Para que este derecho sea una realidad, el abastecimiento en cada hogar debe ser continuo, suficiente, salubre, aceptable y asequible, garantizando para siempre, una gestión eficiente técnica que no ponga en riesgo la salud de nuestra población, especialmente de nuestras niñas y niños.

La realidad y la sociedad no exigen ver el agua como un elemento fundamental para el bien común y nunca meramente como una mercancía sujeta a intereses particulares, esto implica, que el Estado, bajo el principio de responsabilidad subsidiaria tiene el deber de asegurar que los servicios sean accesibles y operen con transparencia, protegiendo así a quienes más dificultades enfrentan.

Es precisamente bajo esta visión de humanismo político, que hoy es un momento oportuno para retomar el análisis de la iniciativa de decreto presentada el año pasado por el Grupo Legislativo de Acción Nacional. Esta propuesta busca adicionar un párrafo quinto en el artículo 31 de nuestra Constitución local, con un objetivo de máxima relevancia, brindar el derecho humano al agua, al establecer con claridad que en Quintana Roo, queda prohibida la privatización del agua y el alcantarillado.

El contenido de esta propuesta no riñe con los principios consagrados en nuestra Constitución, al contrario, la complementa y cumple con los parámetros del artículo primero de nuestra Constitución Federal, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia y progresividad.

Debemos ser claros. Permitir que lógicas puramente mercantiles dicten el acceso al agua, es poner en riesgo la estabilidad de nuestras familias, por ello, la iniciativa propone que la gestión del agua sea pública y sin fines de lucro, asegurando que los servicios de portabilización y distribución sean prestados por los municipios u organismos públicos competentes.

Estoy convencido que mis compañeros de las comisiones de Puntos Constitucionales, Derechos Humanos y Asuntos Municipales, a quienes les fue turnada esta iniciativa el pasado 12 de enero, analizarán con responsabilidad este contenido que responde a un legítimo reclamo social, que el agua no sea objeto de lucro.

Hago un llamado respetuoso, para que esta soberanía valore la importancia de elevar esta protección a rasgo constitucional, al asegurar que la rectoría pertenezca pública y municipal. Así, garantizando que el interés general prevalezca sobre cualquier beneficio lucrativo.

Compañeros, compañeras y compañeros, que esta conmemoración no se quede solo en palabras, sino que transformen la certeza jurídica y que las y los quintanarroenses nos demandan. Protejamos nuestros recursos más valiosos con visión de futuro, aseguraron que en Quintana Roo acceso al agua sea un derecho firme, gestionado con eficacia y nunca, nunca más un objeto de lucro.

Es cuanto gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 12, el día 23 de marzo de 2026, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 11 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 11.39 horas del día 19 de Marzo de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.